CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN PABLO CUBILLAS LABORIN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SONORA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO" Y POR LA OTRA LA HS SEREN DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV DENOMINADA HS SEREN DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MIRIAM MUNGUIA ESPINOZA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A) Declara EL PARTIDO:

- 1.- Que es un Partido Político Nacional, legalmente constituido y registrado ante el Instituto Nacional Electoral, como se acredita con la certificación que obra en sus archivos y que le fue expedida por dicho Instituto el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.
- 2.- Que quien en este acto lo representa cuenta con las facultades y atribuciones necesarias tanto para celebrar el presente contrato, así como para obligar al "EL PARTIDO" en los términos y condiciones que en este documento se señalan.
- 3.- Que es voluntad del "EL PARTIDO" a través de su representante el celebrar el contrato a continuación descrito, sin que medie o exista algún vicio de consentimiento y libre de dolo, mala fe, error y/o violencia.
- 4.- Que sus datos fiscales son los siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes es: PRI-460307-AN9.
 - Domicilio ubicado en Insurgentes Norte No. 59, Colonia Buena Vista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06350, México, Ciudad de México.

B) Declara el PRESTADOR DEL SERVICIO:

- 1.- Ser una PERSONA MORAL, constituida de acuerdo con las Leyes de la República Mexicana, según se desprende de la Escritura Pública número 21,180 (veintiún mil ciento ochenta), volumen 220 (doscientos veinte) de fecha del día 17 (diecisiete) del mes de Diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Fernández, Titular de la Notaria Pública No. 11 (once) Del Estado de la cual se anexa fotocopia simple, que su Registro Federal de Contribuyentes es: HSD191217PD4, con domicilio Fiscal: Avenida Manuel Z Cubillas número 72, Col. Las Palmas , C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.
- 2.- Que es voluntad del "EL PRESTADOR DE SERVICIO" a través de su representante el celebrar el contrato a continuación descrito, sin que medie o exista algún vicio de consentimiento y libre de dolo, mala fe, error y/o violencia.
- 3.- Que sus datos fiscales son los siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes es: HSD191217PD4.
 - Domicilio Fiscal ubicado en Avenida Manuel Z Cubillas número 72, Col. Las Palmas, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.

AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO SE RECONOCEN IGUALMENTE LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Con base a las declaraciones vertidas, las partes sujetan a los términos y condiciones insertos en las siguientes:



Abbigoil

July shiffing.

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de renta de bodega, toda vez que de los fines y actividades de "EL PARTIDO".

SEGUNDA: En virtud del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar a "EL PARTIDO", los siguientes servicios:

Servicio de renta de bodega mensual.

TERCERA: Ambas partes están de acuerdo en que "EL PARTIDO" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" transferencia bancaria. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a él "EL PARTIDO" sus datos bancarios para efectos de que se haga el pago a través de una transferencia interbancaria; en base a lo anterior, ambas partes acuerdan que se pagará por concepto de los servicios antes mencionados, la cantidad de:

\$16,000.00 (Son: Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), Más el Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que asciende a la cantidad de \$2,560.00 (Son: Dos mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para hacer un total de: \$18,560.00 (Son: Dieciocho mil quinientos sesenta pesos 00/100M.N.).

CUARTA: La vigencia de este instrumento es por el periodo del día 01 de Enero del 2021 al día 31 de Diciembre del 2021, ambas partes deciden por mutuo acuerdo que dicho contrato pueda terminar antes de la llegada del término previsto por decisión de "EL PARTIDO".

QUINTA: Se firma en la Ciudad de Hermosillo, 01 de Enero del 2021 por duplicado, quedando un tanto en poder de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" y el otro en poder de "EL PARTIDO" para los efectos legales pertinentes.

Por el PARTIDO

LIC. JUAN PABLO CUBILLAS LABORIN

Secretario de Administración y Finanzas

Comité Directivo Estatal del PRI en Sonora

Por el PRESTADOR DEL SERVICIO

C. MIRIAM MUNGUIA ESPINOZA

Representante Legal
HS SEREN DESARROLLOS Y
CONSTRUCCIONES SA DE CV

TESTIGOS:

C. LAURA ARIGAIL CONTRERAS CORONADO

C. VASTHY ABIGAIL VILLARREAL LUCERO